

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7

Los cuadros de los modelos se pueden ampliar según convenga

Artículo 7, párrafo 2:

“La información proporcionada de conformidad con este artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año”

Artículo 7, párrafo 3:

“El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte”.

NOMBRE DEL ESTADO PARTE : PERU

FECHA DE PRESENTACION : 27 de abril de 2022

PUNTO DE CONTACTO: Ministro Carlos Rossi Covarrubias
Director de Seguridad y Defensa
Ministerio de Defensa
(511) 204-2496
crossi@ree.gob.pe

PUNTO DE CONTACTO: Mario Espinoza Llanos
Secretario Técnico Alterno
Centro de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)
(511) 204-3111
mespinozal@ree.gob.pe

TEL.
E MAIL



Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9º."

Observación : De conformidad con el artículo 9º, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: PERU presenta información correspondiente al periodo comprendido entre enero del 2021 hasta diciembre del 2021. (También se incluye información relevante de años anteriores).

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
DECRETO SUPREMO N° 113 - 2002 - RE (13/12/2002)	LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO PERUANO DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL (CONTRAMINAS), ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL DEL SUPREMO GOBIERNO.
DECRETO SUPREMO N° 051–2005-RE (01/07/2005)	APRUEBAN REGLAMENTO DEL CENTRO PERUANO DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL.
LEY 28824 (22/07/2006)	LEY QUE SANCIONA PENALMENTE CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LA CONVENCION DE OTAWA, INCORPORANDO AL CÓDIGO PENAL EL ARTÍCULO 279°-D.
DIRECTIVA N° 002 / DIGEHUME-SINGE	NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESMINADO HUMANITARIO (SISDEHUME y DPTO. DEHUME) AGOSTO 2002.
DIRECTIVA N° 006 PRESIDENCIA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE FEBRERO 2001	CONTINUA EN VIGENCIA LA MENCIONADA DIRECTIVA QUE REGULA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION DE OTTAWA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS Y PNP. SE INCORPORAN DISPOSICIONES APROBADAS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITES PERMANENTES DE DESMINADO Y TECNOLOGÍAS CONEXAS, DESTRUCCION DE ARSENALES, ASISTENCIA Y REHABILITACION DE VICTIMAS DE MINAS AP, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA SEGUNDA REUNION DE ESTADOS PARTES.

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
LEY N° 29643 (31/12/2010)	LEY QUE OTORGA PROTECCIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN MARCO DE PROTECCIÓN QUE ASEGURE LA ATENCIÓN EN SALUD, TRABAJO Y EDUCACIÓN DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD POR ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DE SERVICIO, COMO CONSECUENCIA O CON OCASIÓN DEL SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado Parte: PERU presenta información desde enero 2021 hasta diciembre del 2021

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Ubicación del establecimiento militar o policial donde se ubican	Información complementaria
CICITEC (MGP)	239	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
M18 – A1	405	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMA - 3	477	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMD – 6M	209	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
TOTAL DE MINAS	1330			

Nota:

Durante el año 2021, se realizó la destrucción de un total de 375 minas AP (240 minas AP CICITEC y 135 minas AP M18-A1); en los campos de instrucción del Centro de Municionamiento del Ejército (CEMUNE) – Perú; quedando en almacenes la cantidad de 1330 minas AP, detallado en el Modelo “D” del presente Informe.

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, mina antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado Parte: **PERU**, periodo del informe: desde **enero del 2021 hasta diciembre del 2021**

El estado de la situación a diciembre de 2021, provee un resumen en cuadro más detallado en el Modelo I.

Sector	Numero de áreas que tienen minas antipersonales	Total de área que tiene minas antipersonal (m2)	Numero de áreas donde se sospecha que tiene minas antipersonal	Total de área que se sospecha que tiene minas antipersonal (m2)	Total, de área pendiente de ser tratada en el contexto del artículo 5 (m2)
Santiago	42	70,690.00	0	42	70,690.00
Tiwinza	11	26,850.00	0	05	17,700.00
Cenepa	37	89,759.00	0	37	89,759.00
Achuime	18	180,965.00	0	18	180,965.00
TOTAL	108	368,264.00	0	102	359,214.00

Comentario Adicional

Durante el año 2021, se reiniciaron las operaciones de desminado humanitario a partir del segundo semestre del 2021 (de agosto a noviembre), en la frontera terrestre común Perú – Ecuador.

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3º para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir mina antipersonal."

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2021**

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
E.P.	CICITEC (MGP)	239	-.-	PERU
E.P.	M18 – A1	405	-.-	USA
E.P.	PMA - 3	477	-.-	RUSIA
E.P.	PMD – 6M	209	-.-	RUSIA
TOTAL		1330		

1b. Voluntaria (Medida N° 54 del Plan de Acción de Nairobi)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
		(Descripción de programas o actividades, sus objetivos y progresos, tipo de minas periodo, cuando sea necesario)
		"Información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir información en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informar sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo

Nota: Cada Estado Parte debe proporcionar información sobre los planes y futuras actividades, según será apropiado, y se reservará el derecho de modificarla en cualquier momento

2a. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3º, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
NO SE REALIZO TRANSFERENCIA		-.-		
TOTAL		-.-		

3a. Obligatoria Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
NO APLICA		-.-		
TOTAL		-.-		

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal”.

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2021**

Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”	Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)	Información Complementaria
NO APLICA	Terminado	

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado Parte: PERU, Periodo del informe: desde enero 2021 hasta diciembre 2021

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)

Proyección de destrucción de minas antipersonal retenidas 2021 - 2024						
N/O	Tipo	Cantidad	Información Complementaria	AÑO		
				2022	2023	2024
01	CICITEC (MGP)	239	PERU	239		
02	M18 – A1	405	USA	135	135	135
03	PMA - 3	477	RUSIA	-.-	239	238
04	PMD – 6M	209	RUSIA	-.-	100	109
TOTAL		1330				

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocada en las zonas minadas (Artículo 5)

(Programa de Ene 2021 - Dic 2021).

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:
SECTOR TIWINZA (Distrito: El Cenepa; Provincia: Condorcanqui; Departamento: Amazonas; País Perú. 1. Campo Minado CG-BS_4 : 41 (T AB - 1) 2. Campo Minado CG-BS_6 : 25 (T AB - 1) 3. Campo Minado Montufar Nuevo : 23 (T AB - 1) 4. Campo Minado CG-DC_1 : 44 (T AB - 1) 5. Campo Minado CG-DC_2 : 37 (T AB - 1) 6. Campo Minado CG-DC5_Nuevo : 18 (T AB - 1)/188 AP	La destrucción de los artefactos explosivos se realizó a través del método de incineración y los artefactos que representaron riesgos fueron destruidos in SITU. La destrucción se realizó con la supervisión de los Jefes de Equipo, (Supervisores de Área) y verificados por el Supervisor de Sitio y Jefe de Operaciones. El control de calidad externo de los objetivos fué realizado por funcionarios de la autoridad nacional (CONTRAMINAS).

Logros durante el 2021;

(Las dos últimas columnas resumen la información del Modelo C, del siguiente año)

Sector	Numero de áreas que tiene, o se sospecha que tienen minas antipersonal <u>al inicio del periodo del informe</u>	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal <u>al inicio del periodo del informe</u> (m2)	Total de área desminada durante el periodo del informe (m2)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (m2)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe) (m2)
Santiago	42	70,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42	70,690.00
Tiwinza	11	26,850.00	7768.89	1911.95	1396.53	11,077.37	5	15,772.63
Cenepa	37	90,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37	90,707.00
Achuime	18	180,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18	180,965.00
TOTAL	108	369,212.00	7,768.89	1,911.95	1,396.53	11,077.37	102	358,134.63

Comentario Adicional

Se reiniciaron las operaciones de desminado, suspendida por la crisis sanitaria, ocasionada por la pandemia de la COVID 19 del periodo de agosto a noviembre del presente año.

2.1 Aplicación de estándares de liberación de tierra

Se aplicó los estándares de desminado humanitario (Proceso de Liberación de Tierra a través de los Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos, Estudio de Finalización y Despeje) y la Gestión de Calidad interno y externo (Aseguramiento de la Calidad y Control de Calidad), a seis (06) áreas peligrosas en el Sector Tiwinza.

2.2 Progreso en la implementación del Plan de desminado en la solicitud de prórroga del Perú

Objetivos para tratar de acuerdo con el plan presentado en la solicitud de prórroga del Perú	Numero de objetivos	Total de área de objetivos (m2)	Total de área desminada	Total de área reducida a través de estudios técnicos	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos	Total, de objetivos pendientes por tratar	Total, de área pendiente por tratar (m2)
Santiago	42	70,690.00	0.00	0.00	0.00	42	70,690.00
Tiwinza	11	26,850.00	0.00	0.00	0.00	5	15,772.63
Cenepa	37	90,707.00	0.00	0.00	0.00	37	90,707.00
Achuime	18	180,965.00	0.00	0.00	0.00	18	180,965.00
Total	108	369,212.00	0.00	0.00	0.00	102	358,134.63

2.3 Cambios y alteraciones al plan de desminado Perú

Pandemia de la COVID 19

El Perú no ha sido ajeno a la crisis mundial ocasionada por la pandemia del COVID 19, que afecto al mundo en los últimos tiempos, siendo considerado incluso uno de los países más afectados por esta circunstancia, a pesar de las limitaciones la Organización de Desminado Humanitario (Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército), reinicio las operaciones de desminado durante el periodo de agosto a noviembre del 2021.

2.5 Proyecciones anuales para tratar las áreas pendientes durante el periodo de prorroga

Sectores	Descripción	2022	2023	2024	Total
Santiago	Numero de áreas a ser tratadas	0	20	22	
	Área a ser desminada	0	20	22	
	Área a ser reducida	0	20	22	
	Área a ser cancelada	0	20	22	
	Sub total	0	20	22	42
Tiwinza	Numero de áreas a ser tratadas	5	0	0	
	Área a ser desminada	5	0	0	
	Área a ser reducida	5	0	0	
	Área a ser cancelada	5	0	0	
	Sub total	5	0	0	5
Cenepa	Numero de áreas a ser tratadas	18	19	0	
	Área a ser desminada	18	19	0	
	Área a ser reducida	18	19	0	
	Área a ser cancelada	18	19	0	
	Sub total	18	19	0	37
Achuime	Numero de áreas a ser tratadas	0	0	18	
	Área a ser desminada	0	0	18	
	Área a ser reducida	0	0	18	
	Área a ser cancelada	0	0	18	
	Sub total	0	0	18	18
Total Sectores	Numero de áreas a ser tratadas	0	0	0	
	Área a ser desminada	0	0	0	
	Área a ser reducida	0	0	0	
	Área a ser cancelada	0	0	0	
	Total	23	39	40	102

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4º."

Estado Parte: PERU presenta información desde enero 2021 hasta diciembre del 2021.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
		No aplica por no disponer minas AP en existencia (art. 4º)

2. Destrucción de minas antipersonal removidas de zonas minadas de enero del 2021 a diciembre del 2021 (art. 5º)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
T AB -1	188	<p>Destrucción de áreas peligrosas en el Sector Tiwinza:</p> <p>Campo Minado CG-BS_4 : Minas destruidas : 41 Unidades (T AB - 1) Campo Minado CG-BS_6 : Minas destruidas : 25 Unidades (T AB - 1) Campo Minado Montufar Nuevo : Minas destruidas : 23 Unidades (T AB - 1) Campo Minado CG-DC_1 : Minas destruidas : 44 Unidades (T AB - 1) Campo Minado CG-DC_2 : Minas destruidas : 37 Unidades (T AB - 1) Campo Minado CG-DC5_Nuevo : Minas destruidas : 18 Unidades (T AB - 1)/188 AP</p> <p>Adicional a las minas antipersonal encontradas se encontró en el objetivo encontró en el Objetivo CG-BS_4 (03 UXOS); y en el Objetivo CG-DC-1 (01 UXO), en total 04 UXOS.</p>
TOTAL	188	

Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado parte o que esté posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- h) "Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que este posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor del desminado".

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2021.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL
			Tipo	Peso			
	Perú no produce Minas AP						

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL (PROCEDENCIA)
			Tipo	Peso			
CICITEC (MGP)	Diam. 130 mm; Alt: 57 mm	Presión	TNT	120 gr.	Explosiva	Beige	PERÚ
M18 – A1	Alt: 216 mm; ancho: 38 mm	Modo Controlado (Switch)	C-4	680 gr.	700 bolas de acero de 3.2 mm	Verde Olivo	USA
PMA - 3	Diam. 103 mm; Alt: 36 mm	Presión (Química)	TNT	80 gr.	Espoleta	Verde Olivo	BELGICA
PMD 6M	191X89X64mm Tipo caja	Presión	TNT	200 gr.	Explosiva (MUV – 2)	Verde Olivo	RUSIA

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2º: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonales en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonales contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas.

Estado Parte: PERU periodo del informe desde enero del 2021 hasta diciembre del 2021.

Anexo I - listado de todos los campos minados pendientes (una línea por campo minado)

N/O	Número de identificación IMSMA	Nombre	Sector	Provincia	Referencia geográfica			Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Estatus (Confirmado o sospechoso)
					Proyección	Longitud / Este	Latitud / Norte		
1.	DA-EP-53	CG 93	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	834788.79	9652806.45	800.00	Sospechoso
2.	DA-EP-54	CG 72	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840576.1	9659294.1	2000.00	Sospechoso
3.	DA-EP-55	CG 86	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660430.85	1400.00	Sospechoso
4.	DA-EP-56	CG 69	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840784.54	9660793.13	750.00	Sospechoso
5.	DA-EP-57	CG 73	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841180.65	9660090.81	1800.00	Sospechoso
6.	DA-EP-59	CG 75	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840627.11	9659473.84	1650.00	Sospechoso
7.	DA-EP-60	CG 76	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840932.03	9660342.24	1500.00	Sospechoso
8.	DA-EP-61	CG 77	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840628.63	9659743.87	2000.00	Sospechoso
9.	DA-EP-62	CG 83	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841485.17	9660889.22	1800.00	Sospechoso
10.	DA-EP-64	CG 85	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841484.27	9660729.2	3500.00	Sospechoso
11.	DA-EP-65	CG 87	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660030.85	2400.00	Sospechoso
12.	DA-EP-66	CG 88	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841099.02	9659801.23	375.00	Sospechoso
13.	DA-EP-67	CG 5	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845600.16	9663446.72	4400.00	Sospechoso
14.	DA-EP-68	CG 22	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846303.51	9664022.94	450.00	Sospechoso

15.	DA-EP-69	CG 25	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846152.81	9663903.75	4000.00	Sospechoso
16.	DA-EP-70	CG 26	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846301.79	9663712.88	1200.00	Sospechoso
17.	DA-EP-71	CG 27	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846082.35	9663824.12	800.00	Sospechoso
18.	DA-EP-72	CG 28	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846042.29	9663814.34	1800.00	Sospechoso
19.	DA-EP-73	CG 29	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	2400.00	Sospechoso
20.	DA-EP-74	CG 30	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	1950.00	Sospechoso
21.	DA-EP-75	CG 32	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845549.59	9663346.98	380.00	Sospechoso
22.	DA-EP-76	CG 33	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845499.64	9663357.26	900.00	Sospechoso
23.	DA-EP-77	CG 34	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845449.13	9663267.52	675.00	Sospechoso
24.	DA-EP-78	CG 35	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845398.84	9663217.79	400.00	Sospechoso
25.	DA-EP-79	CG 36	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845378.73	9663197.9	250.00	Sospechoso
26.	DA-EP-80	CG 37	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845147.41	9662969.14	405.00	Sospechoso
27.	DA-EP-81	CG 38	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	844996.55	9662819.95	800.00	Sospechoso
28.	DA-EP-82	CG 39	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845298.27	9663118.33	2800.00	Sospechoso
29.	DA-EP-83	CG 40	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845046.83	9662869.68	2400.00	Sospechoso
30.	DA-EP-84	CG 19	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845500.42	9663497.28	2000.00	Sospechoso
31.	DA-EP-85	CG 20	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845329.55	9663348.2	10400.00	Sospechoso
32.	DA-EP-86	CG 21	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845159.25	9663299.14	1200.00	Sospechoso
33.	DA-EP-87	CG 78	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843090.85	9661860.39	100.00	Sospechoso
34.	DA-EP-88	CG 79	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843993.32	9662275.43	2550.00	Sospechoso
35.	DA-EP-89	CG 33-1.1	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846183.99	9663663.59	750.00	Sospechoso
36.	DA-EP-94	CG 53	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851727.22	9668064.12	550.00	Sospechoso
37.	DA-EP-95	CG 55	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	2400.00	Sospechoso
38.	DA-EP-96	CG 57	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	80.00	Sospechoso
39.	DA-EP-97	CG 63	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	500.00	Sospechoso
40.	DA-EP-98	CG 64	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	1600.00	Sospechoso
41.	DA-EP-99	CG 65	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	853882.41	9668882.59	1600.00	Sospechoso
42.	DA-EP-100	CG 66	SANTIAGO	Alto Amazonas	WGS 84	854964.07	9669116.77	975.00	Sospechoso
43.	DA-EP-105	CG-BS_5	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805449.3	9612135.7	2000.00	Sospechoso
44.	DA-EP-109	CG-BS_9	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806749.3	9611935.7	2500.00	Sospechoso
45.	DA-EP-110	CG-BS_10	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806449.3	9614135.7	12000.00	Sospechoso

46.	DA-EP-125	CG-LP_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	802949.3	9612335.7	400.00	Sospechoso
47.	DA-EP-126	CG-LP_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	803049.3	9612635.7	800.00	Sospechoso
48.	DA-EP-28	PV_LA_MEDIA_06	CENEP	Condorcanqui	PSAD 56	787946	9582436	68000.00	Sospechoso
49.	DA-EP-90	CG 240	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	300.00	Sospechoso
50.	DA-EP-91	CG 241	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	250.00	Sospechoso
51.	DA-EP-92	CG 246	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	771250	9557550	144.00	Sospechoso
52.	DA-EP-93	CG 244	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	774404	9562984	75.00	Sospechoso
53.	DA-EP-127	OBST_C-10	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	9000.00	Sospechoso
54.	DA-EP-128	OBST_C-11	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	700.00	Sospechoso
55.	DA-EP-129	OBST_C-14	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791037	9596706	105.00	Sospechoso
56.	DA-EP-130	OBST_C-15	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791011	9596566	300.00	Sospechoso
57.	DA-EP-131	OBST_C-16	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791111	9596536	18.00	Sospechoso
58.	DA-EP-132	OBST_C-17	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791069	9596656	500.00	Sospechoso
59.	DA-EP-133	OBST_C-18	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	790971	9596678	45.00	Sospechoso
60.	DA-EP-134	OBST_C-24	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	790729	9598599	720.00	Sospechoso
61.	DA-EP-135	OBST_C-29	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	796849	9593936	1200.00	Sospechoso
62.	DA-EP-136	OBST_C-30	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	796949	9593836	300.00	Sospechoso
63.	DA-EP-137	OBST_C-31	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	797049	9593936	800.00	Sospechoso
64.	DA-EP-138	OBST_D-1	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789349	9594136	80.00	Sospechoso
65.	DA-EP-139	OBST_D-2	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	790079	9596476	60.00	Sospechoso
66.	DA-EP-140	OBST_D-3	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	60.00	Sospechoso
67.	DA-EP-144	OBST_D-7	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789449	9601236	40.00	Sospechoso
68.	DA-EP-145	OBST_D-8	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	200.00	Sospechoso
69.	DA-EP-146	OBST_D-9	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789949	9595736	150.00	Sospechoso
70.	DA-EP-148	OBST_D-11	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788509	9591566	840.00	Sospechoso
71.	DA-EP-149	OBST_D-15	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788581	9591696	320.00	Sospechoso
72.	DA-EP-150	OBST_D-26	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788849	9591016	3500.00	Sospechoso
73.	DA-EP-151	OBST_D-27	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791049	9587336	350.00	Sospechoso
74.	DA-EP-152	OBST_D-28	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791349	9587436	125.00	Sospechoso
75.	DA-EP-153	OBST_D-29	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788529	9586036	150.00	Sospechoso
76.	DA-EP-154	OBST_D-30	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788569	9585916	170.00	Sospechoso

77.	DA-EP-155	OBST_D-31	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788619	9585656	200.00	Sospechoso
78.	DA-EP-156	OBST_D-35	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789849	9606036	120.00	Sospechoso
79.	DA-EP-157	OBST_D-37	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791149	9606936	100.00	Sospechoso
80.	DA-EP-158	OBST_D-38	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789169	9586136	275.00	Sospechoso
81.	DA-EP-159	OBST_D-39	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	787180	9580250	225.00	Sospechoso
82.	DA-EP-160	CG-228	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	769851	9553354	125.00	Sospechoso
83.	DA-EP-179	OBST_B-2	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	786649	9579636	60.00	Sospechoso
84.	DA-EP-180	OBST_B-3	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	785259	9577956	152.00	Sospechoso
85.	DA-EP-161	OBST_B-4	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
86.	DA-EP-162	OBST_B-5	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	960.00	Sospechoso
87.	DA-EP-163	OBST_B-6	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	480.00	Sospechoso
88.	DA-EP-164	OBST_B-7	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
89.	DA-EP-165	OBST_B-8	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	600.00	Sospechoso
90.	DA-EP-166	OBST_B-9	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	50.00	Sospechoso
91.	DA-EP-167	OBST_B-10	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
92.	DA-EP-168	OBST_B-11	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	80.00	Sospechoso
93.	DA-EP-169	OBST_B-12	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	400.00	Sospechoso
94.	DA-EP-170	OBST_B-13	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5.00	Sospechoso
95.	DA-EP-171	OBST_B-14	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
96.	DA-EP-172	OBST_B-15	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	7,000.00	Sospechoso
97.	DA-EP-173	OBST_B-16	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
98.	DA-EP-174	OBST_B-17	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
99.	DA-EP-175	OBST_B-18	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	160,000.00	Sospechoso
100.	DA-EP-176	OBST_B-19	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	2,500.00	Sospechoso
101.	DA-EP-177	OBST_B-20	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	30.00	Sospechoso
102.	DA-EP-178	OBST_B-21	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5,000.00	Sospechoso

Modelo J Medidas desarrolladas para brindar asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas AP

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- j) Colocar observaciones".

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2021.

DESCRIPCIÓN	INFORMACION ADICIONAL
El Artículo 27 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Ministerio de Salud garantiza y promueve el ingreso de la persona con discapacidad a un sistema de aseguramiento universal que garantice prestaciones de salud y rehabilitación y de apoyo de calidad	Las víctimas de minas antipersonal registradas en la base de Datos de Contraminas que no pertenecen a las fuerzas armadas y no cuentan con un seguro de salud, se encuentran con un seguro de salud, se encuentran afiliadas al Seguro Integral de Salud (SISI), lo que les permite la atención gratuita en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud; así como tarifas preferenciales en los servicios que brinda el Instituto nacional de Rehabilitación.
El Artículo 45 de la Ley N° 29973 establece que las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de 50 trabajadores en una proporción no inferior al 3 %	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de sus Centros de empleo promueve la intermediación laboral, contactando a las empresas privadas con las personas con discapacidad, de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de ellos
El Artículo 61 de la Ley N° 29973 establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, sin que para ello se aplique el requisito de límite de edad. En ese sentido se crea el Programa Pensión por Discapacidad Severa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.	El programa por discapacidad severa se viene implementando progresivamente en las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Amazonas, Huancavelica, Tumbes, Apurímac, Loreto y Pasco.

RELACION NOMINAL DE NUEVAS VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL EN LAS ZONAS MINADAS AÑO 2021

N°	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	LUGAR	DIAGNOSTICO
		No registra			

CUADRO DE VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL PERÚ -2021

	Civiles	Ejército	Policía	Naval	FAP	TOTAL
VICTIMAS MINAS ANTIPERSONAL	150	114	78	04	02	348
FEMENINO	15	00	00	00	00	15
MASCULINO	135	114	78	04	02	333
FALLECIDO	22	35	08	00	01	66
VIVOS	128	79	70	04	01	282



MEDIDAS EMPLEADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE OSLO - 2021

Reconocimiento y limpieza de áreas minadas (acciones # 18 - # 27)

En sus esfuerzos por abordar de manera segura y rápida toda la contaminación restante por minas antipersonal, los Estados Partes con obligaciones en virtud del artículo 5 tomarán las siguientes acciones:

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú																																																										
<p>Acción 18: Los Estados Partes que aún no lo hayan hecho identificarán el perímetro preciso de las áreas minadas, en la medida de lo posible, y establecerán líneas de bases precisas y basadas en evidencia de contaminación. Basado en información recopilada de todas las fuentes relevantes a más tardar que en la Vigésima Reunión de los Estados Partes en 2022.</p>	<p>1. En 2021, ¿qué actividades de la encuesta se llevaron a cabo para obtener una mejor comprensión de la contaminación restante en su estado?</p> <p>2. Al 31 de diciembre de 2021, ¿cuántas zonas presuntamente peligrosas quedan por abordar, ¿Dónde y cuál es el tamaño total de estas áreas?</p> <p>3. Al 31 de diciembre de 2021, ¿Cuántas áreas peligrosas confirmadas quedan por abordar, ¿dónde y cuál es el tamaño total de estas áreas?</p>	<p>1. En el 2021, se llevaron a cabo operaciones y/o actividades de desminado humanitario, en el segundo semestre del año,.</p> <p>2. Cantidad de áreas peligrosas sospechosas hasta Dic 2021.</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sectores por desminar</th> <th>Numero de objetivos</th> <th>Total, de objetivos pendientes por tratar</th> <th>Total, de área pendiente por tratar (m2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Santiago</td> <td>42</td> <td>42</td> <td>70,690.00</td> </tr> <tr> <td>Tiwinza</td> <td>11</td> <td>5</td> <td>15,772.63</td> </tr> <tr> <td>Cenepa</td> <td>37</td> <td>37</td> <td>90,707.00</td> </tr> <tr> <td>Achuime</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>180,965.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>108</td> <td>102</td> <td>358,134.63</td> </tr> </tbody> </table>				Sectores por desminar	Numero de objetivos	Total, de objetivos pendientes por tratar	Total, de área pendiente por tratar (m2)	Santiago	42	42	70,690.00	Tiwinza	11	5	15,772.63	Cenepa	37	37	90,707.00	Achuime	18	18	180,965.00	Total	108	102	358,134.63																													
Sectores por desminar	Numero de objetivos	Total, de objetivos pendientes por tratar	Total, de área pendiente por tratar (m2)																																																									
Santiago	42	42	70,690.00																																																									
Tiwinza	11	5	15,772.63																																																									
Cenepa	37	37	90,707.00																																																									
Achuime	18	18	180,965.00																																																									
Total	108	102	358,134.63																																																									
<p>Acción 19: Desarrollar un trabajo nacional basado en datos empíricos y planes presupuestados , incluyendo proyecciones del número de áreas y la cantidad de área minada que se abordará anualmente para lograr finalización lo antes posible, y a más tardar en su Artículo 5 plazo, que se presentará en la Vigésima Reunión de la Estados Partes en 2022.</p>	<p>¿Tiene su estado un sistema nacional basado en pruebas, presupuestado y con plazos ¿estrategia y plan de trabajo implementados? (adjunte la estrategia y el plan al artículo 7 informe).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">UBICACIÓN</th> <th rowspan="2">2022</th> <th rowspan="2">2023</th> <th rowspan="2">2024</th> <th colspan="3">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>CCMM</th> <th>MINAS</th> <th>AREA m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>SECTOR TIWINZA</td> <td>05</td> <td></td> <td></td> <td>05</td> <td>462</td> <td>15,772.63</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>SECTOR CENEPA</td> <td>18</td> <td>19</td> <td></td> <td>37</td> <td>1,836</td> <td>90,707.00</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>SECTOR ACHUIME</td> <td></td> <td></td> <td>18</td> <td>18</td> <td>394</td> <td>180,965.00</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>SECTOR SANTIAGO</td> <td></td> <td>20</td> <td>22</td> <td>42</td> <td>2,882</td> <td>70,690.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>23</td> <td>39</td> <td>40</td> <td>102</td> <td>5,574</td> <td>358,134.63</td> </tr> </tbody> </table>								N°	UBICACIÓN	2022	2023	2024	TOTAL			CCMM	MINAS	AREA m ²	01	SECTOR TIWINZA	05			05	462	15,772.63	02	SECTOR CENEPA	18	19		37	1,836	90,707.00	03	SECTOR ACHUIME			18	18	394	180,965.00	04	SECTOR SANTIAGO		20	22	42	2,882	70,690.00	TOTAL		23	39	40	102	5,574	358,134.63
N°	UBICACIÓN	2022	2023	2024	TOTAL																																																							
					CCMM	MINAS	AREA m ²																																																					
01	SECTOR TIWINZA	05			05	462	15,772.63																																																					
02	SECTOR CENEPA	18	19		37	1,836	90,707.00																																																					
03	SECTOR ACHUIME			18	18	394	180,965.00																																																					
04	SECTOR SANTIAGO		20	22	42	2,882	70,690.00																																																					
TOTAL		23	39	40	102	5,574	358,134.63																																																					

<p>Acción 20: Actualizar anualmente sus planes de trabajo nacionales basados en nueva evidencia e informe sobre hitos ajustados en su Artículo 7 informes antes del 30 de abril de cada año, incluida información sobre número de áreas y cantidad de área minada que se abordará anualmente y sobre cómo se han establecido las prioridades</p>	<p>En 2021, ¿se actualizó su plan de trabajo nacional? En caso afirmativo, incluya el ajuste hito en su Informe del Artículo 7 e información sobre el número de minas áreas y cantidad de área minada que se abordarán anualmente e indicar cómo Se han establecido prioridades.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO-2022</th> </tr> <tr> <th colspan="2">OBJETIVOS</th> <th rowspan="2">UBICACIÓN</th> <th rowspan="2">NÚMERO DE MINASAP</th> <th rowspan="2">EXTENSIÓN(m²)</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CG-BS-10</td> <td>TIWINZA</td> <td>71</td> <td>12,000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CG-BS-9</td> <td>TIWINZA</td> <td>30</td> <td>2500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CG-BS-5</td> <td>TIWINZA</td> <td>123</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CG-LP-1</td> <td>TIWINZA</td> <td>30</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CG-LP-2</td> <td>TIWINZAI</td> <td>36</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Obst-C-16</td> <td>CENEPA HUAYZIMI</td> <td>6</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Obst-C-17</td> <td>CENEPA HUAYZIMI</td> <td>30</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Obst-C-18</td> <td>CENEPA HUAYZIMI</td> <td>8</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Obst-D-8</td> <td>CENEPA HUAYZIMI</td> <td>20</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Obst-D-9</td> <td>CENEPA HUAYZIMI</td> <td>20</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>374</td> <td>18, 613</td> </tr> </tbody> </table>	TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO-2022					OBJETIVOS		UBICACIÓN	NÚMERO DE MINASAP	EXTENSIÓN(m ²)	N°	DENOMINACIÓN	1	CG-BS-10	TIWINZA	71	12,000	2	CG-BS-9	TIWINZA	30	2500	3	CG-BS-5	TIWINZA	123	2000	4	CG-LP-1	TIWINZA	30	400	5	CG-LP-2	TIWINZAI	36	800	6	Obst-C-16	CENEPA HUAYZIMI	6	18	7	Obst-C-17	CENEPA HUAYZIMI	30	500	8	Obst-C-18	CENEPA HUAYZIMI	8	45	9	Obst-D-8	CENEPA HUAYZIMI	20	200	10	Obst-D-9	CENEPA HUAYZIMI	20	150	TOTAL			374	18, 613
TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO-2022																																																																					
OBJETIVOS		UBICACIÓN	NÚMERO DE MINASAP	EXTENSIÓN(m ²)																																																																	
N°	DENOMINACIÓN																																																																				
1	CG-BS-10	TIWINZA	71	12,000																																																																	
2	CG-BS-9	TIWINZA	30	2500																																																																	
3	CG-BS-5	TIWINZA	123	2000																																																																	
4	CG-LP-1	TIWINZA	30	400																																																																	
5	CG-LP-2	TIWINZAI	36	800																																																																	
6	Obst-C-16	CENEPA HUAYZIMI	6	18																																																																	
7	Obst-C-17	CENEPA HUAYZIMI	30	500																																																																	
8	Obst-C-18	CENEPA HUAYZIMI	8	45																																																																	
9	Obst-D-8	CENEPA HUAYZIMI	20	200																																																																	
10	Obst-D-9	CENEPA HUAYZIMI	20	150																																																																	
TOTAL			374	18, 613																																																																	
<p>Acción 21: Los Estados Partes afectados por minas antipersonal de naturaleza improvisada se asegurará de que se apliquen todas las disposiciones y obligaciones contraídas en virtud de la Convención a la contaminación que hacer para todos los demás tipos de minas antipersonal, incluso durante estudio y despacho en cumplimiento del artículo 5 y desglosar por tipos de minas al informar de conformidad con el artículo 7 obligaciones.</p>	<p>¿Su Estado está afectado por minas antipersonal de carácter improvisado?</p>	<p>Debe destacarse que hasta la fecha <u>no se ha reportado</u> minas antipersonales de carácter improvisado.</p>																																																																			
<p>Acción 22: Informar de manera coherente con IMAS proporcionando información sobre los desafíos pendientes, desglosada por 'áreas potencialmente peligrosas' y 'áreas peligrosas confirmadas' y su tamaño relativo, así como por el tipo de contaminación. Informe sobre el progreso de acuerdo con la metodología de liberación de tierras empleado (es decir, cancelado a través de un estudio no técnico, reducido mediante reconocimiento técnico).</p>	<p>1. En 2021, ¿cuántas áreas se han abordado, con qué metodologías (es decir, cancelación mediante métodos no técnicos, reducción mediante estudio técnico, desminado) y en qué área se abordó? 2. ¿Cuáles fueron los resultados de estos esfuerzos en términos del tipo de explosivo? peligros identificados y destruidos?</p>	<p>En el 2021, se abordaron seis (06) áreas peligrosas, siguiendo los estándares internacionales relacionados al Proceso de Liberación de Tierras (PLT) Cancelación y Reducción de áreas, a través de los Estudios No Técnicos y Estudios Técnicos, en aplicación de las normas IMAS.</p>																																																																			

<p>Acción 23: Los Estados Partes que presenten solicitudes de prórroga velarán por que esas solicitudes contengan planes de trabajo detallados, con indicación de los costos y plurianuales para el periodo de prórroga y se elaboren mediante un procedimiento inclusivo, de conformidad con las decisiones de la Séptima Reunión de los Estados Parte y las recomendaciones refrendadas por la 12ª Reunión de los Estados Parte que figuran en el documento "Reflexiones sobre el proceso de prórroga en virtud del Artículo 5".</p>		<p>En la "XV Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Minas Antipersonal" (Santiago de Chile, 2016) el Perú presentó su Plan de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (2017 -2024) para obtener su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
<p>Acción 24: Los Estados Parte que presenten solicitudes de prórroga se asegurarán también de que dichas solicitudes incluyan planes detallados, plurianuales y con indicación de los costos, de reducción de los riesgos y de sensibilización a estos en las comunidades afectadas.</p>		<p>Plan de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (2017 -2024)</p>
<p>Acción 25: Los Estados Parte que completen sus obligaciones en materia de desminado seguirán aplicando la práctica óptima de presentar declaraciones voluntarias de cumplimiento y a ese respecto tendrán debidamente en cuenta el documento "Reflexiones y acuerdos interpretativos sobre el cumplimiento de las obligaciones de desminado previstas en el Artículo 5".5</p>	<p>¿Su Estado está afectado por minas antipersonal de carácter improvisado?</p>	<p>NO APLICA.</p>

<p>Acción 26: Asegurar que las estrategias y planes de trabajo nacionales para culminación tomen disposiciones para una capacidad nacional sostenible para abordar áreas minadas previamente desconocidas, incluidas las recién minadas. Áreas descubiertas después de la finalización.</p> <p>Al abordare estas áreas, considerarán los Compromisos asumidos en la Duodécima Reunión.</p>	<p>¿Qué disposiciones para una capacidad nacional sostenible tiene su Estado en lugar para abordar áreas minadas previamente desconocidas después de la finalización de su Artículo 5?</p>	<p>El plazo de cumplimiento de las obligaciones del Perú con el Artículo 5 de la Convención es diciembre de 2024. Al finalizar se realizará una evaluación del trabajo realizado.</p>
<p>Acción 27: Tomar las medidas adecuadas para mejorar la eficacia y la eficiencia de la inspección y la limpieza, incluso mediante la investigación, la aplicación y el intercambio de tecnologías innovadoras,</p>	<p>En 2021, ¿ha tomado su Estado alguna medida para mejorar la eficacia y eficiencia de su reconocimiento y limpieza mediante la promoción de la investigación, aplicación y puesta en común de medios tecnológicos innovadores? Si es así, ¿podrías proporcionar detalles de los pasos tomados?</p>	<p>La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME) actualiza permanentemente sus técnicas de Desminado Humanitario, empleando el manual de procedimientos nacional de desminado humanitario. Intercambia experiencias de desminado con diferentes países a nivel regional y mundial (Ecuador, Colombia, Italia, España). Utiliza equipos con software actualizado (magnetómetros). Empleo de la Técnica de desminado con canes (MDD) en áreas liberadas por desminado humanitario (Gestión de Calidad).</p>

Educación y Reducción del Riesgo de Minas (Acciones # 28 - Acción # 32)

Además de la remoción, brindar educación sobre riesgos y otros programas de reducción de riesgos a las poblaciones afectadas es un medio principal para prevenir lesiones y accidentes fatales. La entrega de programas de educación sobre riesgos efectivos y relevantes y otros programas de reducción de riesgos que sean sensibles al género, la edad, y la discapacidad y que tengan en cuenta las diversas necesidades y experiencias de las personas en las comunidades afectadas, requieren un enfoque continuo. Ante esta situación, los Estados Parte tomarán las siguientes acciones:

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 28 : Integrar las actividades de educación sobre el riesgo de las minas con esfuerzos humanitarios, de desarrollo, protección y educación, así como con la inspección continua, la autorización y la asistencia a las víctimas actividades para reducir el riesgo para la población afectada y disminuir su necesidad de asumir riesgos.</p>	<p>En 2021, ¿ha emprendido su estado acciones para integrar el riesgo de minas? Actividades de educación / reducción en encuestas, limpieza y actividades de asistencia a las víctimas? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estos ¿comportamiento?</p> <p>En 2021, ¿ha emprendido su Estado acciones para integrar las actividades de Educación / Reducción del Riesgo de Minas en esfuerzos humanitarios, de desarrollo, de protección y de educación más amplios? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?</p>	<p>En consideración al COVID-19, el año 2021 no se realizó la VII Campaña Binacional de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal Perú – Ecuador.</p> <p>Se tiene previsto que la próxima Campaña se llevará a cabo en el mes de mayo 2022.</p>
<p>Acción 29: Brindar educación sobre el riesgo de las minas y programas de reducción a todas las poblaciones y grupos afectados en riesgo. Asegurar que dichos programas se desarrollen sobre la base de una evaluación de las necesidades, que se adapten a la amenaza encontrado por la población, y que son sensibles a género, edad, discapacidad y tomar las diversas necesidades y en cuenta las experiencias de las personas de las comunidades afectadas.</p>	<p>En 2021, ¿ha emprendido su estado acciones para establecer un riesgo de minas? ¿Programa de educación / reducción para todas las poblaciones afectadas? En caso afirmativo, ¿Puede proporcionar detalles sobre estas acciones?</p> <p>En 2021, ¿ha emprendido su estado acciones para desarrollar el riesgo de minas? ¿Programas de educación / reducción sobre la base de una evaluación de necesidades? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?</p> <p>En 2021, ¿en qué medida la Educación / Reducción del Riesgo de Minas? programas dirigidos a la amenaza que enfrenta la población.</p> <p>En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?</p> <p>En 2021, ¿en qué medida la Educación / Reducción del Riesgo de Minas programas sensibles al género, la edad, la discapacidad y que tomen la diversidad ¿Se tienen en cuenta las necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas?</p>	<p>En consideración al COVID-19, el 2021 no se realizó la VII Campaña Binacional de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) Perú – Ecuador.</p> <p>Se tiene previsto que la próxima Campaña Binacional de ERM se llevará a cabo en mayo 2022, dirigida al personal de Guardaparques del Parque Nacional Ichigkat Muja y autoridades regionales del distrito Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui.</p>

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
	En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?	
<p>Acción 30: Priorizar a las personas con mayor riesgo vinculando el riesgo de las minas programas y mensajes de educación y reducción directamente a un análisis de los datos disponibles sobre víctimas y contaminación, comprensión del comportamiento de la población afectada, riesgo patrones y mecanismos de afrontamiento y, siempre que sea posible, movimientos de población previstos.</p>	<p>1. En 2021, ¿ha emprendido su Estado acciones para establecer una prueba mecanismo de establecimiento de prioridades y basado en la educación sobre el riesgo de las minas / ¿Programas de reducción? En caso afirmativo ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?</p> <p>2. En 2021, ¿ha emprendido su Estado acciones para vincular la Educación sobre el riesgo de minas ¿Programas de reducción y mensajes al análisis de víctimas disponibles y datos de contaminación? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?</p>	<p>El 2021 en consideración al COVID-19, no se realizó la VII Campaña Binacional de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal Perú – Ecuador, esta se realizará en el mes de mayo 2022.</p>
<p>Acción 31: Fortalecer la capacidad nacional para impartir educación sobre el riesgo de las minas y programas de reducción con la capacidad de adaptarse a los cambios necesidades y contextos, incluida la ejecución de dichos programas a las comunidades afectadas en el caso de que previamente se desconocía se descubren áreas minadas</p>	<p>1. En 2021, ¿ha emprendido su Estado acciones para desarrollar una capacidad nacional? para entregar programas de ERM / R? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estos ¿comportamiento?</p> <p>2. En el caso de que se descubran áreas minadas previamente desconocidas, ¿su Estado tiene capacidades nacionales y capacidad para adaptar la educación sobre riesgos y programas de reducción a las comunidades afectadas? Si es así, ¿puedes proporcionar detalles sobre estas acciones?</p>	<p>El 2021 en consideración al COVID-19, no se realizó la VII Campaña Binacional de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal Perú – Ecuador.</p>
<p>Acción 32: Informe sobre educación sobre el riesgo de las minas y otros riesgos programas de reducción en los informes del artículo 7, incluida las metodologías utilizadas, los desafíos enfrentados y los resultados logrados, con información desagregada por sexo y edad.</p>	<p>¿Puede su estado proporcionar información sobre su educación sobre el riesgo de las minas y otros programas de reducción, incluyendo detalles de las metodologías utilizadas, desafíos enfrentados y resultados obtenidos desglosando los datos por género y edad</p>	<p>Las Campañas ERM son Binacionales y Multisectoriales. El público objetivo son los estudiantes de ambos sexos, así como los pobladores colindantes a las áreas minadas del Perú y el Ecuador.</p>
<p>Otros asuntos</p>	<p>¿Qué desafíos enfrenta su Estado en la implementación del riesgo de minas? actividades de educación y reducción?</p> <p>¿Cuáles son los requisitos de apoyo de su estado (es decir, técnicos y financieros)?</p>	<p>Las campañas de ERM son financiadas con recursos del Estado Peruano.</p>

Asistencia a las víctimas (Acciones # 33 - Acción # 41)

Los Estados Partes que tengan víctimas en áreas bajo su jurisdicción o control se esforzarán por hacer todo lo posible para brindar servicios apropiados, asequibles y accesibles servicios a las víctimas de las minas, en igualdad de condiciones con los demás. Para cumplir este compromiso, los Estados Partes con un número significativo de víctimas bajo su jurisdicción o control tomarán las siguientes acciones:

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 33: Asegurar que se asigne una entidad gubernamental relevante para supervisar la integración de la asistencia a las víctimas en políticas, planes y marcos legales nacionales. La entidad asignada Desarrollará un plan de acción y supervisará e informará sobre la implementación basada en específicos, mensurables, realistas y objetivos de duración determinada para apoyar a las víctimas de las minas. Esto implica eliminación de los aspectos físicos, sociales, culturales, políticos, actitudinales y barreras de comunicación para acceder a dichos servicios; y el uso de un enfoque que incluya el género, la edad y la discapacidad y tiene en cuenta diversas necesidades en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de todos los programas.</p>	<p>1. ¿Su estado ha designado una entidad gubernamental para coordinar a las víctimas? ¿Actividades de asistencia y la integración de la asistencia a las víctimas en políticas, planes y marcos legales nacionales? Por favor incluya información en la entidad gubernamental pertinente.</p> <p>2. ¿Ha desarrollado su estado un <i>plan específico, mensurable, realista y con un límite de tiempo</i>? ¿Plan de acción y un mecanismo de seguimiento para ayudar a las víctimas de las minas? En caso afirmativo, incluya este plan en el anexo de su informe del artículo 7 de la Convención.</p> <p>3. ¿Qué esfuerzos se han realizado para eliminar los problemas físicos, sociales, culturales, políticos, ¿Barreras de actitud y comunicación, que pueden obstaculizar las víctimas de las minas acceso a los servicios?</p> <p>4. ¿Qué esfuerzos se han realizado para garantizar el género, la edad, la discapacidad y la Se consideran diversas necesidades las víctimas de las minas (niñas, niños, mujeres y hombres)? en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de todos los programas?</p>	<p>El Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) entidad dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú es la responsable de coordinar la Asistencia a las Víctimas de Minas Antipersonal. Coordina con otras entidades del Estado como: Ministerio Defensa, Interior, Salud, Educación, Mujer e Inclusión Social.</p>
<p>Acción 34: Realizar esfuerzos multisectoriales para asegurar que las necesidades y los derechos de las víctimas de las minas se aborden de manera eficaz a través de políticas nacionales y marcos legales relacionados con discapacidad, salud, educación, empleo, desarrollo y reducción de la pobreza, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>1. ¿Ha adoptado su Estado un enfoque multisectorial para garantizar que las necesidades y se abordan eficazmente los derechos de las víctimas de las minas? Que clases de ¿Se han puesto en marcha medidas a este respecto?</p> <p>2. Si corresponde, ¿su estado ha alineado los esfuerzos de asistencia a las víctimas con el ¿Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)?</p>	<p>El Artículo 27 Ley 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" establece que el Ministerio de Salud garantiza y promueve el ingreso de la persona con discapacidad a un sistema de aseguramiento universal que garantice prestaciones de salud y rehabilitación y de apoyo de calidad. Las VMA del Perú están incluidas en esta Ley.</p>

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 35: Establecer o fortalecer una base de datos centralizada que incluye información sobre las personas muertas por las minas, así como sobre personas heridas por minas y sus necesidades y desafíos, desglosados por género, edad y discapacidad, y hacer esta información disponible para las partes interesadas relevantes para asegurar una respuesta integral para atender las necesidades de las víctimas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Su Estado recopila datos sobre víctimas de minas? ¿Están los datos desagregados? ¿Datos por género, edad y deficiencias? 2. En total, ¿cómo las personas que han muerto a causa de las minas (niñas, niños, mujeres y hombres) se registraron antes del 31 de diciembre de 2021? ¿Esa información sobre las víctimas de las minas disponibles o compartidas con los ministerios y partes interesadas? 3. ¿Tiene su estado una base de datos centralizada, como una discapacidad nacional? base de datos o una vigilancia nacional de lesiones? Si es así, incluye información sobre las víctimas de las minas, sus necesidades y desafíos, y si existen ¿Existen planes para fortalecer la base de datos? Si no es así, ¿hay algún plan para establecer una base de datos central? 	<p>Información consignada en el Informe de Transparencia correspondiente al año 2021.</p> <p>Contraminas, posee una Base de Datos actualizada y detallada por género, edad, lugar de residencia etc.</p>
<p>Acción 36: Proporcionar primeros auxilios efectivos y eficientes a las víctimas en comunidades afectadas por las minas, así como otras emergencias médicas servicios y atención médica continua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué esfuerzos se han realizado para garantizar una eficiencia y eficacia de respuesta de emergencia a accidentes de minas? 2. ¿Hay primeros auxilios disponibles en las comunidades afectadas por las minas para rescatar y transportar nuevas víctimas? 3. ¿Hay atención médica y de emergencia médica disponible y accesible para las víctimas? 	<p>Las Comunidades nativas se encuentran alejadas de las áreas minadas. Sin embargo, cuentan con postas médicas que le permite una adecuada atención de emergencia.</p>
<p>Acción 37: Garantizar, cuando proceda y sea posible, un Mecanismo de remisión para facilitar el acceso a los servicios de la Víctimas, incluso mediante la creación y difusión de un directorio de servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tiene su Estado un mecanismo nacional de remisión para facilitar el acceso a servicios para las víctimas de las minas? 2. ¿Tiene su estado un directorio nacional completo de servicios? disponible para facilitar el acceso de las víctimas de minas a los servicios? 	<p>Información proporcionada por el Ministerio de Salud y el CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad).</p>

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 38: Tomar medidas para garantizar que, teniendo en cuenta lo local, circunstancias nacionales y regionales, todas las víctimas de minas, incluso en zonas rurales y remotas, tengan acceso a servicios integrales servicios de rehabilitación y psicológica y psicosocial servicios de apoyo, incluso mediante la prestación de servicios de divulgación servicio de rehabilitación, cuando sea necesario, pagando atención a los más Vulnerables. Esto incluye la provisión de dispositivos de asistencia, fisioterapia, terapia ocupacional y programas de apoyo entre pares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe una rehabilitación integral, es decir, dispositivos de asistencia, fisioterapia y terapia ocupacional - y psicológica y servicios de apoyo psicosocial disponibles para las víctimas de las minas en su estado, incluso en las zonas rurales? ¿Qué esfuerzos ha realizado su Estado en 2021 para aumentar la disponibilidad y accesibilidad de dichos servicios? 2. ¿Ha establecido su estado apoyo entre pares dentro de su sistema de Cuidado de la Salud? Si no es así, ¿existe un plan para integrar peer-to-peer apoyo en el sistema nacional de salud? 3. ¿Cuántas víctimas de las minas (niñas, niños, hombres y mujeres) se han beneficiado de tales esfuerzos? 	<p>El Artículo 61 Ley N° 29973 establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, sin que para ello se aplique el requisito de límite de edad.</p> <p>En ese sentido se creó el Programa "Pensión por discapacidad severa", con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.</p>
<p>Acción 39: Realizar esfuerzos para asegurar el desarrollo social y económico inclusión de las víctimas de las minas, como el acceso a la educación, la capacidad construcción, servicios de referencia de empleo, instituciones de microfinanzas, servicios de desarrollo empresarial, desarrollo rural y social programas de protección, incluso en zonas rurales y remotas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipo de esfuerzos ha realizado su Estado para garantizar y eliminar barreras para la inclusión social y económica de las víctimas de las minas, incluso en zonas rurales y remotas? 2. ¿Cuántas víctimas de las minas (niñas, niños, hombres y mujeres) se han beneficiado de tales esfuerzos? 	<p>Las víctimas de minas antipersonal registradas en la Base de Datos de CONTRAMINAS que no pertenecen a las Fuerzas Armadas y Policiales y no cuentan con un seguro de salud, se encuentran afiliadas al Seguro Integral de Salud (SIS) o al Seguro Social (Essalud), lo que les permite la atención gratuita en los establecimientos de Salud y Seguro Social.</p>

<p>Acción 40: Garantizar que la respuesta humanitaria nacional pertinente y planes de preparación prevén la seguridad y protección de sobrevivientes de minas en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflictos, emergencias humanitarias y desastres naturales, en línea con el derecho internacional humanitario y de derechos humanos pertinente y directrices internacionales.</p>	<p>Realizar planes nacionales de preparación y respuesta humanitaria pertinentes y Las políticas incluyen las necesidades de las víctimas de las minas para garantizar su seguridad y protección en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, ¿Humanitarias emergencias y desastres naturales? Si no es así, ¿tiene su estado un plan para abordar este asunto?</p>	<p>Se cuenta con el apoyo de instituciones del Estado y privadas con el objeto de lograr un adecuado proceso de rehabilitación y atención psicológica, entre ellas el Instituto Nacional de Rehabilitación, el Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo, la Clínica Oftalmológica, entre otras entidades del Estado.</p>
<p>Acción 41: Garantizar la plena inclusión y participación efectiva de víctimas de minas y sus organizaciones representativas en todos los asuntos que les afectan, incluso en zonas rurales y remotas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En su Estado, ¿existe un mecanismo para garantizar la inclusión plena y la participación de las víctimas de las minas (incluidos adultos y niños) y sus organizaciones representativas en todos los asuntos que les afecten, incluso en zonas rurales y remotas? ¿Cómo mide su estado implementación / progreso o desafíos en este sentido? 2. ¿Su Estado incluye representantes de las víctimas o sus organizaciones en planificación de la asistencia a las víctimas a nivel nacional y local? 	<p>El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve la intermediación laboral, contactando a las empresas privadas con las personas con discapacidad, de acuerdo a las necesidades.</p>

<p>Acción 1: Demostrar altos niveles de apropiación nacional, incluso mediante la integración de las actividades de implementación de la Convención en planes nacionales de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza, planes de respuesta humanitaria y estrategias nacionales para la inclusión de personas con discapacidad según corresponda, y hacer compromisos financieros y de otro tipo para la implementación.</p>	<p>¿Cómo ha incluido su Estado las actividades de implementación de la Convención en sus planes nacionales de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza o planes de respuesta?</p> <p>En 2021, ¿ha asumido su Estado un compromiso financiero para la implementación de las obligaciones de su Estado en virtud de la Convención (financieras o en especie)? Si es así por favor proporcionar información sobre este asunto.</p>	<p>El Estado Peruano para el cumplimiento de sus obligaciones con la Convención asigna anualmente un monto de Cuatro Millones Quinientos soles (S/.4,500,000), monto que a partir del 2021 fue disminuido a S/.3,050,000 soles.</p>
<p>Acción 3: Asegurar que las diferentes necesidades y perspectivas de mujeres, niñas, niños y hombres son considerados e informan todas las áreas de la implementación de la Convención y los programas de acción contra las minas, en para ofrecer un enfoque inclusivo. Esforzarse por eliminar las barreras a una participación plena, equitativa y con equilibrio de género en la acción contra las minas y en las reuniones de la Convención.</p>	<p>¿Los planes de trabajo y estrategias nacionales de su estado integran el género y toman las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas en cuenta?</p>	<p>Las Campañas Binacionales de Educación sobre el riesgo de minas antipersonal (ERM) y los Proyectos de rehabilitación física y de reinserción socio económica toman en cuenta las necesidades y experiencias de las personas y comunidades afectadas.</p>
<p>Acción 4: tomar en consideración las necesidades de lossobrevivientes de minas y comunidades afectadas y asegurar su participación significativa en todos los asuntos relacionados con la Convención, incluida su igualdad y participación en las reuniones de la Convención.</p>	<p>¿Se ha desarrollado su estrategia nacional y plan de trabajo de manera inclusiva? tomando en consideración las necesidades de los sobrevivientes de minas y las afectadas comunidades? En caso afirmativo, proporcione información sobre la metodología Empleada para su desarrollo.</p>	<p>El Artículo 61 de la Ley No 29973 establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso públicos que brinda el Estado, sin tener en cuenta el Género o límite de edad.</p>
<p>Otros asuntos</p>	<p>¿Qué desafíos enfrenta su Estado en la implementación del riesgo de minas?</p> <p>¿Actividades de educación y reducción?</p> <p>¿Cuáles son los requisitos de apoyo de su estado (es decir, técnicos y financieros)?</p>	<p>Las condiciones climatológicas y geográficas de las comunidades nativas cercanas a la Cordillera del Cóndor constituyen un desafío para el desarrollo de las Campañas de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM).</p>

Cooperación y asistencia internacional (Acciones # 42 a # 47)

Con miras a mejorar la cooperación a fin de cumplir con las obligaciones y aspiraciones de la Convención lo antes posible, los Estados Partes adoptarán las siguientes acciones:

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 42: Hacer todo lo posible por comprometer los recursos necesarios para cumplir Obligaciones de la Convención lo antes posible y explorar todas las fuentes de financiación alternativas y / o innovadoras.</p>	<p>1. Si es un Estado Parte afectado por las minas, ¿qué tipo de financiación compromisos asumió en 2021 para la implementación de sus obligaciones en virtud de la Convención?</p> <p>2. En 2021, ¿proporcionó su estado apoyo financiero o de otro tipo a los Estados Partes? ¿Puede proporcionar detalles de este apoyo?</p> <p>3. En 2021, ¿su estado exploró fuentes alternativas y / o innovadoras de financiación?</p> <p>4. En 2021, ¿su Estado obtuvo recursos de alternativas y / o fuentes innovadoras?</p>	<p>El Estado Peruano para el cumplimiento de sus obligaciones con la Convención de minas antipersonal, asigno el 2021 un monto equivalente a Tres Millones cincuenta mil soles (S/.3,050,000).</p>
<p>Acción 43: Los Estados Partes que busquen asistencia desarrollarán recursos planes de movilización y utilizar todos los mecanismos dentro de la Convención para difundir información sobre desafíos y requisitos para asistencia, incluso a través de su transparencia anual del Artículo 7 informes y aprovechando el enfoque individualizado.</p> <p>Los Estados Partes compartirán los resultados del enfoque individualizado con la comunidad de acción contra las minas en general con el fin de maximizar su impacto.</p>	<p>Si su estado requiere apoyo, ¿puede proporcionar información sobre los desafíos que enfrenta y sus necesidades de asistencia? ¿Ha desarrollado un plan de movilización de recursos? ¿Puede proporcionar información sobre este plan?</p>	<p>Las necesidades de Asistencia y Cooperación para el desminado humanitario en el Perú fueron expuestas en el evento denominado: ""Dialogo Regional sobre Desminado Humanitario: Las Américas como zona libre de minas antipersonal – Apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú" (10-11 febrero de 2021).</p> <p>Evento virtual organizado por la Unidad de Apoyo a la Implementación a la Convención (ISU), conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos, con el financiamiento proveniente de la Decisión 2017/1428 del Consejo de la Unión Europea (EU).</p>

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 44: Los Estados Partes fortalecerán la coordinación nacional incluso asegurando un diálogo regular con las partes interesadas internacionales sobre el progreso, los desafíos y el apoyo a cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención. Ellos van a considerar, cuando sea pertinente, el establecimiento de una plataforma para el diálogo regular entre todas las partes interesadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tiene su Estado una plataforma en el país para el diálogo entre todas partes interesadas que se reúnen de forma regular? Si es así, ¿podría proporcionar detalles sobre este mecanismo? 2. Si su Estado no cuenta con una plataforma en el país para el diálogo entre todas las partes interesadas, ¿alguna vez se ha considerado establecer una? 	<p>El Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) es el ente encargado de proponer la política de Estado en materia de la acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa.</p>
<p>Acción 45: Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo prestarán asistencia a otros Estados Partes en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la Convención, en consonancia con sus políticas de desarrollo. En Al hacerlo, apoyarán la implementación de pruebas claras y estrategias y planes de trabajo nacionales basados que respondan a las diversas necesidades y experiencias de las personas en las comunidades afectadas y son construido sobre un sólido análisis de género, edad y discapacidad. Apoyo a la víctima la asistencia se puede proporcionar a través del presupuesto de acción contra las minas, y / o mediante la integración de la asistencia a las víctimas en un desarrollo más amplio y esfuerzos humanitarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En 2021, ¿proporcionó su estado apoyo financiero o de otro tipo a los Estados Partes para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención? En caso afirmativo, ¿podría proporcionar detalles de este apoyo? 2. En 2021, ¿su estado brindó apoyo a la asistencia a las víctimas? Si es así, lo hizo este apoyo proviene del presupuesto de acción contra las minas o es parte del Desarrollo y esfuerzos humanitarios? ¿Podría proporcionar detalles de este apoyo? 3. En 2021, ¿su Estado brindó apoyo a las actividades de remoción de minas? Si sí, ¿podría proporcionar detalles de este apoyo? 	<p>El Perú y el Ecuador vienen realizando esfuerzos conjuntos en materia de desminado humanitario combinado, capacitación, intercambio de información, conocimiento y experiencia adquirida en el curso del cumplimiento de sus obligaciones con la Convención constituyendo un ejemplo de buenas prácticas y de Cooperación Sur- Sur.</p>
<p>Acción 46: Los Estados Partes que estén en condiciones de prestar asistencia, cuando sea posible, utilizando los mecanismos existentes, coordinar su apoyo para la implementación efectiva de las obligaciones de la Convención por Estados Partes afectados.</p>	<p>En 2021, ¿coordinó su Estado su apoyo a la implementación de la Convención?</p>	<p>El Perú y el Ecuador coordinan permanentemente acciones para la implementación de la Convención.</p>

Plan de acción de Oslo	Áreas sobre las cuales sería bienvenida información en el informe del Artículo 7 de su Estado	Medida / acción empleada por el Perú
<p>Acción 47: Explorar continuamente las oportunidades de cooperación, incluida la cooperación internacional, regional y bilateral entre Estados Partes afectados o de Sur a Sur, con miras a intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas. Cooperación de este tipo puede incluir hacer una autorización de apoyo mutuo compromisos en las zonas fronterizas, compartiendo experiencias de integración género y tomando las diversas necesidades y experiencias de las personas en comunidades afectadas en cuenta en la programación y, en línea con el artículo 6, el intercambio de equipo, material y material científico y información tecnológica (o donarlos después de que un Estado Parte llega a su finalización) con el fin de promover la implementación de la Convención.</p>	<p>En 2021, ¿qué actividades de cooperación realizó para promover la implementación de la Convención?</p>	<p>En 2021 el Perú realizó gestiones a nivel bilateral, habiendo obtenido Cooperación Internacional en Desminado Humanitario por parte de Noruega e Italia.</p>
<p>Acción 3: Asegurar que las diferentes necesidades y perspectivas de mujeres, niñas, niños y hombres son considerados e informan todas las áreas de Programas de implementación de la Convención y acción contra las minas, en orden para ofrecer un enfoque inclusivo. Esfuércese por eliminar las barreras por completo, participación equitativa y equilibrada de género en la acción contra las minas y en Reuniones de convenciones.</p>	<p>1. ¿Integran los esfuerzos de cooperación y asistencia de su Estado las cuestiones de género? y tomar las diversas necesidades y experiencias de las personas afectadas comunidades en cuenta? 2. Proporcione información sobre cómo su cooperación y asistencia Esfuerzos promueven y ayudan a asegurar la integración del género y la diversas necesidades y experiencias de las personas en las comunidades afectadas?</p>	<p>CONTRAMINAS en coordinación con la ONG Polus Center desarrollo 198 proyectos de reinserción socio económico beneficiando a 107 personas VMA. Algunos proyectos desarrollados : Tiendas de abarrotes, agencia de viajes, textiles y costura, compra de animales para trabajo, remodelación de viviendas etc.</p>

